

**BORRADOR DEL ACTA
DE LAS SESIONES ORDINARIAS
DE LA XIII CONFERENCIA DE DECANOS DE LAS
FACULTADES DE DERECHO ESPAÑOLAS,
CELEBRADA EN LA DE ZARAGOZA,
LOS DÍAS 22 Y 23 DE MAYO DE 2007**

Siendo las 10:30 horas del martes 22 de mayo de 2007 se constituye en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, con la presidencia de su Decano Dr. D. José María Gimeno Feliu, la XIII Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho españolas. Con la presencia de los representantes que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	UNIVERSIDAD
AGUDO ZAMORA, MIGUEL	DECANO	CÓRDOBA
ALFONSO MELLADO, CARLOS L.	DECANO	VALENCIA
APARICIO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	DECANO	BARCELONA
ARBÓS MARÍN, XAVIER	DECANO	GIRONA
ARRIETA MARTÍNEZ DE PISÓN, JUAN	VICEDEC. POSGRADO	AUTÓNOMA DE MADRID
BARCELONA LLOP, JAVIER	VICEDECANO	CANTABRIA
BERMEJO CASTRILLO, MANUEL A.	VICEDECANO	CARLOS III DE MADRID
BLANC ALTEMIR, ANTONIO	VICEDECANO	LLEIDA
BLANCH NOUGUÉS, JUAN MANUEL	DECANO	SAN PABLO CEU
CANEDO ARRILLAGA, M.ª PILAR	VICEDECANA	DEUSTO
CONDE TEJÓN, ANTONIO	SECRETARIO	ISLAS BALEARES
CORCUERA TORRES, AMABLE	VICEDECANO	BURGOS
DE AGAPITO SERRANO, RAFAEL	DECANO	SALAMANCA
DE DIOS MARCER, JOSEP. M.	VICEDECANO	AUTÓNOMA DE BARCELONA
DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO, IGNACIO	DECANO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DÍEZ-HOCHLEITNER, JAVIER	DECANO	AUTÓNOMA DE MADRID
DURÁN RIVACOBIA, RAMÓN	DECANO	OVIEDO
DURANY PICH, SALVADOR	DECANO	INTER. DE CATALUÑA
ECHANO BASALDUA, JUAN IGNACIO	DECANO	DEUSTO
EZQUERRA UBERO, JOSÉ JAVIER	VICEDEC EDUC. SUP.	PONTIFICA COMILLAS
FABRA ABAT, PERE	DECANO	OBERTA DE CATALUNYA
FANLO LORAS, ANTONIO	DIR. EST. LIC.	LA RIOJA
FARIAS BATLLE, MERCEDES	VICEDECANA	MURCIA
FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, CAMINO	VICEDECANA	UNED

FERRER RIBA, JOSEP	DECANO	POMPEU FABRA
GAMEZ SANFELIU, MARTA	VICEDECANA	INTER. DE CATALUÑA
GARRIDO CARRILLO, FRANCISCO J.	COORD. CONV. EUR	GRANADA
GIMENO FELIU, JOSÉ M.ª	DECANO	ZARAGOZA
GONZALEZ GONZÁLEZ, ROSANA	SECRETARIA	GRANADA
IGLESIAS CANLE, INÉS	DECANA	VIGO (OURENSE)
ITURMENDI MORALES, JOSÉ	DECANO	COMPLUTENSE DE MADRID
JORDÁ FERNÁNDEZ, ANTONI	DECANO	ROVIRA Y VIRGILI
JUAN SÁNCHEZ, RICARDO	VICEDECANO	VALENCIA
LÓPEZ DÍAZ, ANTONIO	DECANO	SANTIAGO DE COMPOSTELA
LÓPEZ MARTÍNEZ, JUAN	DECANO	GRANADA
LÓPEZ-JACOISTE, EUGENIA	VICEDECANA	NAVARRA
LORENZO MERINO, F. JOSÉ	DECANO	VIGO (PONTEVEDRA)
LOZANO MANEIRO, AMPARO	VICEDECANA	SAN PABLO CEU
LOZANO MIRALLES, JORGE	SECREARIO	JAÉN
MARCOS GLZ.-LECUONA, MARÍA	VICEDECANA	ALCALÁ DE HENARES
MARTÍN DE LA LEONA E., JOSÉ Mª	DELEG. DECANO	MIGUEL HERNANDEZ (ELCHE)
MARTÍNEZ AGUADO, TIMOTEO	DECANO	CASTILLA-MANCHA (TODELO)
MELLADO RUIZ, LORENZO	VICEDECANO	ALMERÍA
MERCHÁN ÁLVAREZ, ANTONIO	DECANO	SEVILLA
MIROSA MARTÍNEZ, PEDRO	DECANO	RAMON LLULL (BARCELONA)
MURILLO VILLAR, ALFONSO	DECANO	BURGOS
NAVARRO FAURE, AMPARO	DECANA	ALICANTE
OLAIZOLA NOGALES, INÉS	VICEDECANA	PÚBLICA DE NAVARRA
OLIVER LEÓN, BALDOMERO	VICDEC. ORD. ACCA.	GRANADA
ORIHUELA CALATAYUD, ESPERANZA	DECANA	MURCIA
PABLO CONTRERAS, PEDRO DE	DECANO	LA RIOJA
PEREZ VALLEJO, ANA M.ª	VICEDECANA	ALMERÍA
PLANCHADELL GARGALLO, ANDREA	VICEDECANA	JAUME I DE CASTELLÓN
PUENTE ABA, LUZ MARÍA	SECRETARIA	A CORUÑA
PUIGPELAT MARTÍ, FRANCESCA	DECANA	AUTÓNOMA DE BARCELONA
RAMÍREZ GÓMEZ, SALVADOR	DECANO	HUELVA
REVERÓN PALENZUELA, BENITO	DECANO	LA LAGUNA
RODRÍGUEZ BLANCO, MIGUEL		ALCALÁ DE HENARES
RODRÍGUEZ CARRIÓN, ALEJANDRO J	DECANO	MÁLAGA
RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, JOSÉ Mª	VICEDEC. GRADO E INNOV. DOCENTE	AUTÓNOMA DE MADRID
RUEDA FERNÁNDEZ, CASILDA		SEVILLA
SÁEZ GONZÁLEZ, JESUS	VICEDECANO	CADIZ

SÁNCHEZ LEGIDO, ANGEL	VICEDECANO	CASTILLA-MANCHA (ALBACETE)
SÁNCHEZ PINO, ANTONIO JOSÉ	COORDINADOR ECTS	HUELVA
SEIJAS VILLADANGOS, M ^a ESTHER	SECRETARIA	LEÓN
TENA PIAZUELO, ISAAC	SECRETARIO	ZARAGOZA
TURÉGANO MANSILLA, ISABEL	VICEDECANA	CASTILLA-MANCHA (CUENCA)
VELASCO GARCÍA, CARMEN	DECANA	PABLO DE OLAVIDE
VIAÑA REMIS, ENRIQUE	DECANO	CASTILLA-MANCHA (C. REAL)
VICENTE BLANCO, DÁMASO JAVIER		VALLADOLID
VILLA ROBLEDO, M. JOSÉ	VICEDECANA	OVIEDO

Tras la inauguración de la Conferencia, a cargo de la Exma. Sr^a Consejera de Universidad, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Aragón, y las palabras de bienvenida del Exmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, se abre la **PRIMERA SESIÓN** con arreglo a la orden del día.

Con carácter preliminar se procede a la Constitución de la mesa de presidencia y a la designación de secretario. Quedando integrada por el Dr. Gimeno Feliu (Decano de la Facultad de D^o de Zaragoza) quien actúa como presidente de la Conferencia, el Dr. Martín de la Leona Espinosa (presidente de la XII Conferencia, Elche), el Dr. Díaz de Lezcano Sevillano (presidente de la XI Conferencia, Las Palmas de G. C.), y el Dr. Tena Piazuelo (Prof. Secretario de la Facultad de D^o de Zaragoza) quien actúa como secretario de la Asamblea.

1º Aprobación, en su caso, del acta de la XII Conferencia. Se realizan algunas precisiones sobre la relación de asistentes a la XII Conferencia y, tras la oportuna rectificación del borrador, el acta definitiva se aprueba por asentimiento.

2º Informe de la Comisión Permanente. El presidente de Conferencia, Dr. Gimeno Feliu, realiza una breve síntesis de lo sucedido desde la precedente, explicando las razones que han llevado a la Comisión Permanente a fijar la convocatoria en este momento, con los puntos de la orden del día que se someterán a debate a continuación. Se da cuenta de la falta de novedades sustanciales desde la Conferencia precedente, con la salvedad de la visita (realizada el 22 de junio de 2006) al Ministerio de Justicia y de la que se informó oportunamente mediante correo electrónico. El presidente formula el ruego de que se aproveche en esta Conferencia el trabajo ya realizado en las de Las Palmas y Elche, para alcanzar también aquí un consenso. Toma la palabra el Dr. Díaz de Lezcano, como miembro de la Permanente, dando algunos detalles adicionales sobre la referida visita al Ministerio de Justicia (a donde acudió acompañado de los Drs. Martín de la Leona, Arenas García y Tena Piazuelo, en su condición de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión de Acceso profesional) que tenía por

objeto elevar el parecer de las Conferencias de Decanos sobre la regulación del acceso a las profesiones de abogado y de procurador, que se hallaba en trámite parlamentario en ese momento.

3º Propuesta y aprobación, en su caso, de las normas de funcionamiento y de adopción de acuerdos en la Asamblea. El presidente recuerda que se ha hecho llegar a los miembros de la Conferencia una propuesta de normativa para el funcionamiento y la adopción de acuerdos de la Asamblea, que ahora se somete a discusión. Solicita intervenciones al respecto. El Dr. Rodríguez de Santiago propone que, en el último párrafo de la página segunda, se añada entre las funciones de la Comisión Permanente la función interpretativa en aquellas cuestiones sujetas a la duda; se acepta, por asentimiento, incluir dicha mención. La Dr^a Puigpelat Martí advierte, en cuanto a la Comisión de Acceso Profesional, de la necesidad de sustituir al Dr. Arenas García al no formar parte en este momento de la Conferencia de Decanos. El Dr. De Agapito Serrano propone que se amplíe el número de miembros de la Comisión Permanente, sumándose a la propuesta otros representantes; debido a la falta de acuerdo en cuanto a los criterios a tener en cuenta para integrar la Comisión, a propuesta del Dr. Rodríguez Carrión queda su solución para la sesión de mañana. En cuanto al número de componentes de la Comisión Permanente, a resultas de las distintas intervenciones, se formulan dos propuestas: que sean siete sus miembros, o bien que tenga más de siete miembros. Sometida la cuestión a votación a mano alzada, resultan cuarenta votos a favor de que los miembros de la Comisión Permanente sean solamente siete. El Dr. De Agapito Serrano propone, como criterios para integrar dicha Comisión que no haya varios representantes de una misma Comunidad Autónoma, y que el mandato tenga una limitación temporal; al efecto, el presidente de la Asamblea pregunta si puede incluirse en el régimen de la Comisión Permanente –tal como se acepta por asentimiento– que se incluya en su régimen normativo: *La composición de la Comisión deberá renovarse cada dos años, y no deberán formar parte de la misma de manera simultánea varios representantes de una misma Comunidad Autónoma.*

Salvo las enmiendas indicadas, la propuesta de normas de funcionamiento y de adopción de acuerdos en la Asamblea queda aprobada por asentimiento en los términos de su redacción inicial (el texto definitivo figura como Anexo –A– de la presente acta).

4º Propuesta y aprobación, en su caso, para la constitución de comisiones de trabajo sobre la reforma de la LOU y sobre la regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador. Se realizan algunas intervenciones valorando la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador, y sobre las expectativas respecto del Reglamento que la desarrolle. La Dr^a Navarro Faure llama la atención sobre la Disposición transitoria de la Ley que permite el ejercicio a los profesionales que ya desarrollen profesiones jurídicas, sin comprender a los profesores de Universidad.

En cuanto a la Comisión de Acceso profesional actualmente existente en el seno de la Conferencia de Decanos, en sustitución del Dr. Arenas García se propone a la Dr^a Navarro Faure, quien acepta la designación. En definitiva dicha Comisión resulta integrada por los Drs. Díaz de Lezcano Sevillano (Facultad de CCJJ de Las Palmas G. C.), Navarro Faure (Fac. Derecho de Alicante), y Gimeno Feliu (o, en su lugar, el Dr. Tena Piazuelo, Fac. Derecho de Zaragoza).

En cuanto LOU, el Dr. Durán Rivacoba pide que haya un pronunciamiento de la Conferencia. El presidente de la Conferencia pregunta si su elaboración corresponderá a una Comisión o al pleno de la Asamblea, procediendo a debatirse ambas posibilidades, y concluyéndose mediante consenso que se encomiende a la Comisión Permanente el seguimiento de la nueva LOU.

5º Propuesta y aprobación, en su caso, sobre redacción del Reglamento regulador de las Asambleas de Decanos. El presidente explica que no ha habido Reglamento hasta ahora, y manifiesta su duda de que sea realmente necesario, de tal manera que propone que las Asambleas de Decanos se rijan por las normas de funcionamiento aprobadas en un punto anterior de la orden del día. Se producen algunas intervenciones a favor de esta propuesta, sugiriéndose además que se añada a la citada normativa que todas las Comisiones delegadas de la Conferencia se renovararán al término de dos años. Consultada la Asamblea, se aprueban por asentimiento todos los extremos propuestos.

6º Informe de los representantes de los alumnos de Facultades de Derecho. D. Florencio Gracia Tello (delegado de los estudiantes de la Facultad de Derecho de Zaragoza) informa de lo tratado en la Asamblea Nacional de Estudiantes de Derecho y en el IV Congreso ANRED celebrados en esta misma Facultad, en relación con la Convergencia Europea en el EEES. Documenta su intervención con un escrito que se procede a entregar a los asistentes a la Asamblea. Posteriormente tiene lugar un debate con el representante de los estudiantes.

7º Propuesta y aprobación, en su caso, sobre modelo de diseño del Grado en Derecho. El presidente de la Asamblea resume el estado actual de la planificación docente en vista del modelo de Bolonia. Señala que, al parecer, el Ministerio de Educación no va a elaborar unas Directrices generales para Derecho tal como se esperaba tiempo atrás; se ha invitado - infructuosamente - a los representantes ministeriales (incluso a la propia Sr^a Ministra) a participar en la Asamblea, con el objeto de obtener una información más precisa que permita situar los términos de la reforma de los Planes de Estudio. Igualmente hay suponer que habrá que tomar en cuenta una reducción del número de horas docentes presenciales, y el acomodo de un *Practicum*, y del Proyecto de fin de carrera. En todo caso, hay que considerar que en 2010-2011 las actuales titulaciones dejarán de tener

validez. Cabe pensar que es la Conferencia de Decanos la que puede asumir cierta iniciativa al ofrecer propuestas para la reforma de la planificación, y que incluso sería posible que las propuestas particulares de cada Universidad se aceptasen por el Ministerio. Es precisamente este incierto y complejo panorama el que ha determinado que, a la espera de acontecimientos, se haya retrasado la convocatoria de la Conferencia de Decanos. Para propiciar la comparación de posibilidades -señala el presidente- y el debate en esta Asamblea, se han elaborado sendos documentos de trabajo (enviados mediante correo electrónico y que también están ahora a disposición de los presentes), que siguen modelos distintos de planificación.

Siendo las 14:15 se cierra la primera sesión.

La **SEGUNDA SESIÓN** se abre, a partir de las 16:50 horas, con arreglo a la orden del día. Se produce un debate, valorando los documentos de trabajo presentados. Tomando la palabra, el Dr. Arbós Marín agradece al presidente el esfuerzo para elaborar los documentos de trabajo que, como propuestas de planificación, se han presentado en la sesión de la mañana; aunque considera que el primero de ellos, en el que se ofrecen vías de especialización, no se adapta a las necesidades de todas las Facultades, de tal modo que personalmente se inclina por una propuesta de Plan de Estudios sin especialización. La Dr^a Villa Robledo sugiere que el problema que plantea el citado documento, es que se aparta demasiado del documento a su vez aprobado en la precedente Conferencia. La Dr^a Farias Batlle, en defecto de unas Directrices elaboradas por el Ministerio, considera preferible que la Conferencia formule una propuesta de materias mínimas, a modo de un perfil básico del licenciado en Derecho, en vez de tratar de ofrecer un Plan de Estudios completo. El Dr. Alfonso Mellado agradece la elaboración del documento en referencia, aunque cuestiona las especialidades propuestas e insiste que hay que respetar el modelo de planificación elaborado en la Conferencia de Elche. El Dr. Durán Rivacoba recapitula que se han formulado dos propuestas distintas, una por materias, otra más conservadora; en aquella hay una primera parte introductoria muy aceptable, que propone aprovechar, pero encajándola en lo acordado en Elche. El Dr. Aparicio Pérez manifiesta sumarse a esta opinión, añadiendo que el citado documento es un ejercicio bien hecho y valiente, aunque supone una marcha atrás sobre lo acordado en la anterior Conferencia; y, la propia posibilidad de una excesiva especialización, comporta el riesgo de que cada Facultad introduzca sus propias especialidades, frustrando la idea misma de la Convergencia. El Dr. Merchán Álvarez señala que en la Conferencia de Elche existía la voluntad de lograr un Plan muy generalista. El Dr. Alfonso Mellado, considera que el segundo de los documentos presentados, basado en la troncalidad, se ajusta mejor a lo acordado en Elche. El Dr. Iturmendi Morales piensa que resulta más fácil confeccionar el Plan sobre la base de lo acordado en Elche. El Dr. López Martínez precisa que los escenarios han cambiado y aunque a todos nos gusta lo logrado en la

Conferencia precedente, la coyuntura actual tiene exigencias que entonces no había, de modo que propone armonizar los dos documentos presentados ahora. La Dr^a Villa Robledo opina que, con independencia de las vacilaciones del Ministerio, la Conferencia debe acordar lo necesario para asegurar que los estudiantes de Derecho tengan los conocimientos mínimos necesarios. El presidente concluye que, al parecer, es común la opinión de que lo acordado en Elche viene a ser una especie de Directrices para Derecho: ahora queda pendiente estructurar un Plan de Estudios. El Dr. De Agapito Serrano sugiere que el Grado debe incluir una formación básica general, que tal vez no permite el primero de los documentos presentados. El Dr. Barcelona Llop considera que existe acuerdo en que el Grado en Derecho debe comprender tres cursos que tengan carácter común en todas las Facultades. El Dr. Salvador Ramírez plantea la dificultad de que la totalidad de las respectivas Juntas de las Facultades asuman el modelo propuesto por la Conferencia, sin una mayor precisión por parte del Ministerio sobre el marco normativo a tener en cuenta. El Dr. Díaz de Lezcano dice trasladar la opinión del Secretario General de Universidades, en el sentido de que muy probablemente el Ministerio no va a dar pautas más concretas, de tal modo que deberán ser las Facultades las que tengan que elaborar su propio Plan, aunque luego deba someterse a la aprobación del Ministerio. El Dr. Arbós Marín, se suma al criterio de la presidencia, en el sentido de que considera mejor avanzar en la planificación, en vez de esperar acontecimientos. En parecido sentido, la Dr^a Villa Robledo concluye que ya existe un consenso sobre lo acordado en Elche, ahora es el momento de proceder a elaborar una estructura concreta, para presentarla al Ministerio. El Dr. Alfonso Mellado duda que, pese a lo que pudiera parecer a partir de alguno de los documentos ministeriales, vaya a haber un primer Curso con materias generales y comunes a varias titulaciones; procede a formular varias propuestas, todas ellas aceptadas por asentimiento de los presentes: a) que el nuevo Plan debe prever las exigencias y habilidades propias del jurista, tal como se ha hecho en el primero de los documentos de trabajo presentados; b) cualquier Título de Grado en Derecho debe tener, como contenido mínimo, lo acordado en Elche; c) en cuarto Curso se situarán las optativas, el Trabajo de fin de carrera y el *Practicum* en su caso. Además – partiendo de la propia propuesta del Dr. Alfonso Mellado – se somete a votación, a mano alzada, otro extremo: d) con la salvedad de las dobles licenciaturas, los contenidos mínimos figurarán *necesariamente* (término que, por veintidós votos a favor, prevalece al de *preferentemente* que obtiene veintiún votos) en los tres primeros cursos de la Carrera, para facilitar la movilidad de los estudiantes.

A continuación se produce un intercambio de opiniones sobre la estructura, contenidos y denominaciones de materias, que aparecen en el segundo de los documentos de trabajo presentados. En vista de lo cual, el presidente de la Asamblea propone, y así se acepta por asentimiento, que sea la Comisión Delegada para el Diseño del Título de Grado la que se ocupe de fijar los contenidos y la secuencialización del modelo propuesto en aquel documento

de trabajo. A tal fin, el Dr. Gimeno Feliu anuncia que dicha Comisión se reunirá en esta misma sede antes de que concluya el Curso académico.

8º Informe sobre el Programa *Tuning*. La vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto y Coordinadora europea de Programas *Tuning*, D^a Julia González Ferreras, realiza una explicación de dicho Programa, ayudándose de una proyección de documentos. Destaca, desde el punto de vista de las actividades del Programa, la importancia que tiene la definición de un perfil profesional basado en titulaciones comprensibles y convalidables a nivel europeo.

La **TERCERA SESIÓN** se abre, a partir de las 10 horas, con arreglo a la orden del día. En primer lugar se presenta la propuesta de miembros integrantes de la Comisión Delegada para el Diseño del Título de Grado, aceptada por asentimiento (Anexo -B- de este acta). Se comienza la discusión de los criterios para integrar la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos. El Dr. Durán Rivacoba eleva una propuesta, previamente consensuada, que se aprueba por asentimiento. El Dr. De Agapito Serrano manifiesta su interés en formar parte de la citada Comisión. Igualmente se pone de manifiesto que en la relación propuesta no figura ningún representante de Universidades privadas. Debatidas estas cuestiones, se acuerda por unanimidad mantener el número de siete miembros de la Comisión Permanente, incluyendo en concepto de suplente al Dr. De Agapito Serrano, y asumiendo el compromiso de incorporar dentro del plazo de dos años un representante de alguna de las Facultades de Derecho de carácter privado. La composición resultante figura en el Anexo -C- de este acta.

Se produce una adaptación de la orden del día, pasando a continuación a examinarse el punto 10º.

10º Presentación de propuestas y designación de sede para la XIV Conferencia. El Decano de la Facultad de Oviedo, Dr. Durán Rivacoba, manifiesta el interés en asumir una próxima convocatoria de la Conferencia, en coincidencia con los actos conmemorativos del cuarto centenario de su Universidad. Igualmente el Decano de la Universidad de Córdoba, Dr. Agudo Zamora, manifiesta su interés en asumir una convocatoria de la Conferencia. Por unanimidad, la Asamblea resuelve encomendar la convocatoria de la XIV Conferencia a la Facultad de Derecho de Córdoba, y la XV Conferencia a la Facultad de Derecho de Oviedo; en consecuencia, el Dr. Agudo Zamora, en concepto de convocante de la próxima Conferencia de Decanos, pasa a incorporarse a la Comisión Permanente.

9º Elaboración y aprobación del documento de conclusiones de la XIII Conferencia. Tras el oportuno debate, la Asamblea acuerda por unanimidad aprobar como conclusiones las que figuran en el Anexo -D- de

este acta. Además se deja constancia en este acta del encargo a la Comisión Permanente para que lleve a cabo un estudio y seguimiento de la LOU. Se deja constancia igualmente del encargo a la Comisión de Acceso Profesional para que realice las oportunas propuestas de cara al futuro Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de regulación del acceso a las profesiones de abogado y procurador, y para que analice las consecuencias de su DAD 3ª en cuanto a la posibilidad de acceso al ejercicio profesional por parte de los Profesores de Derecho.

11º Ruegos y preguntas. El Dr. Alfonso Mellado propone a la Comisión Permanente que convoque una reunión de trabajo sobre el Título de Criminología. El Dr. De Pablo Contreras anuncia que el “servicio de alertas Dialnet” se propone crear una base de datos, para lo que se pondrá en contacto con las Facultades de Derecho, de tal modo que ruega a los Decanos que favorezcan la participación en aquella iniciativa. El Dr. Rodríguez Carrión pregunta si sería posible articular algún sistema más ágil de comunicación entre los miembros de la Conferencia; respondiendo el presidente que, dadas las dificultades técnicas que pueden plantear otras posibilidades, el sistema actual de lista de correo, además de la inclusión de documentos en la Web, se ha demostrado bastante operativo. El Dr. Rodríguez Carrión plantea la posibilidad de que se cree una Comisión de Posgrado, y añade que agradece el trato recibido en esta Conferencia por parte de los organizadores. El Dr. Murillo Villar manifiesta su interés en que alguna Conferencia de Decanos trate de las Comisiones para la valoración de los sexenios.

El Decano de la Facultad de Derecho de Zaragoza, Dr. Gimeno Feliu, procede a clausurar la XIII Conferencia agradeciendo vivamente la participación de los asistentes.

Vº Bº, Presidente XIII Conferencia de Decanos
Fdo. Dr. José Mª Gimeno Feliú

El Secretario
Fdo. Dr. Isaac Tena Piazuolo

Acta.- Anexo -A-

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO
Y DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN LA ASAMBLEA**

(Figuran en *negrita cursiva* las enmiendas a la propuesta inicial, aceptadas en la Conferencia de Zaragoza)

Constitución de la Asamblea y sistema de votación para la adopción de acuerdos.

- Para la válida celebración de las Conferencias y la constitución de la correspondiente Asamblea será necesario que se halle representada, al menos, la mitad más una de las Facultades de Derecho existentes. A este efecto se tomará en cuenta la relación de Facultades hecha por el Consejo de Coordinación Universitaria, debiendo excluirse los Centros adscritos y Secciones delegadas de otras Facultades públicas o privadas.
- La mesa presidencial de cada Conferencia y de la correspondiente Asamblea estará compuesta por el Decano convocante, quien dirigirá los debates y el orden de las sesiones, y los restantes miembros de la Comisión Permanente. La presidencia será asistida por un Secretario que deberá levantar acta de las sesiones; éste será el propio Secretario del Centro en que tenga lugar la Asamblea o algún otro miembro del equipo decanal respectivo. Las actas definitivas de cada Asamblea deberán ser aprobadas al comienzo de la Asamblea de la siguiente Conferencia de Decanos. Ello no obstante, las conclusiones finales de cada Conferencia tendrán carácter definitivo una vez se hayan aprobado válidamente, y con tal carácter se elevarán a las instancias oportunas.
- Constituida válidamente la Conferencia de Decanos, será suficiente para la adopción de acuerdos el voto favorable a mano alzada de la mayoría simple de los representantes de las Facultades presentes. Sin perjuicio de que la Comisión Permanente de la Asamblea pueda establecer para cualquier decisión un sistema de voto secreto o una mayoría reforzada.

Órganos de la Conferencia de Decanos.

- Son órganos de la Conferencia de Decanos: la Asamblea y las Comisiones Delegadas.
- La Conferencia de Decanos se reunirá en Asamblea, de manera ordinaria, al menos una vez cada dieciocho meses; extraordinariamente podrá convocarse bien a instancia de la Comisión Permanente, o cuando se solicite, al menos, por veinte Decanos. Antes de clausurar cada Conferencia, deberá procederse a la designación de la sede de la siguiente, y desde ese momento el Decano organizador pasará a formar parte de la Comisión Permanente sustituyendo al Decano que hubiese organizado la antepenúltima Conferencia ya celebrada.
- En cada convocatoria de la Conferencia de Decanos, participan en su Asamblea los representantes (Decanos o, en su caso, los delegados de éstos) de las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades españolas públicas o privadas incluidas en la relación hecha por el Consejo de Coordinación Universitaria. Sin perjuicio del número de personas asistentes por cuenta de cada Facultad, a cada una de éstas corresponderá un único voto en la toma de decisiones.
- Comisiones Delegadas. Son Comisiones Delegadas de la Conferencia de Decanos: la Comisión Permanente, la Comisión para el diseño del Título de Grado en Derecho, y la Comisión sobre Acceso profesional. Sin perjuicio de que en el curso de cada Conferencia puedan erigirse Comisiones de nueva creación. **Las Comisiones delegadas se renovarán cada dos años.**
- **La Comisión Permanente está integrada siete miembros en total, incluyendo un representante de la Facultad que haya organizado la última Conferencia de Decanos y un representante de la Facultad que haya recibido el encargo de organizar la Conferencia sucesiva. La composición de la Comisión deberá renovarse cada dos años, y no deberán formar parte de la misma de manera simultánea varios representantes de una misma Comunidad Autónoma.** Las funciones de la Comisión Permanente son las que pueda encomendarle en cada caso la Conferencia, así como las de acordar la convocatoria y proponer temas de debate para cada Conferencia, fijar el orden del día de la Asamblea, supervisar la ejecución de los acuerdos adoptados en ella, **e interpretar las cuestiones sujetas a la duda.**

- La Comisión para el diseño del Título de Grado en Derecho, presidida por el Decano convocante de la última Conferencia ya celebrada (o por otro miembro de la Comisión Permanente en que aquel delegue), está integrada por un representante de cada una de las Asignaturas troncales del Grado en Derecho: Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Privado, Derecho Internacional Público, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Procesal, Filosofía del Derecho, Historia del Derecho, Instituciones jurídicas de la Unión Europea, Derecho Romano, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Dicha Comisión tiene por cometido realizar el estudio de las novedades en la planificación docente y la formulación de propuestas de aplicación, asesorando a la Conferencia en las cuestiones que ésta precise respecto de la implantación del nuevo Grado en Derecho.
- La Comisión sobre Acceso profesional, integrada por tres miembros, tiene la función de asesorar a la Conferencia en las cuestiones determinadas por la nueva regulación del acceso a ciertas profesiones colegiadas, como la de abogado y la de procurador.
- Salvo que -mediante el sistema de mayorías establecido para la adopción de acuerdos- la Asamblea resolviera otra cosa, se entenderán prorrogadas las funciones de las Comisiones Delegadas existentes en este momento (Comisión Permanente, Comisión para el diseño del Título de Grado en Derecho, y Comisión sobre Acceso profesional) sin perjuicio de las sustituciones a que hubiera lugar en virtud de las reglas propias de su constitución, por dimisión de algún miembro componente de las citadas Comisiones, o por haber perdido la condición que anteriormente ostentara de representante de una Facultad de Derecho.

Acta.- Anexo -B-

**COMISION DELEGADA DE LA CONFERENCIA DE DECANOS
PARA EL DISEÑO DEL TÍTULO DE GRADO
(XIII Asamblea de Decanos, Zaragoza, mayo 2007)**

PRESIDENTE: Dr. D. José M^o GIMENO FELIU (Zaragoza).

D^o ADMINISTRATIVO: Dr. D. Antonio FANLO LORAS (La Rioja)

D^o CIVIL: Dr. D. Isaac TENA PIAZUELO (Zaragoza)

D^o CONSTITUCIONAL: Dr. D. Javier DÍAZ DE REVORIO (Castilla-La Mancha)

D^o ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO: Dr^a D^a M^a José VILLA ROBLEDO (Oviedo)

D^o FINANCIERO: Dr. D. Salvador RAMÍREZ GÓMEZ (Huelva)

D^o INTERNACIONAL PRIVADO: Dr. D. Josep M^o DE DIOS MARCER (Autónoma, Barcelona)

D^o INTERNACIONAL PÚBLICO: Dr^a D^a Esperanza ORIHUELA CALATAYUD (Murcia)

D^o MERCANTIL: Dr. D. Antonio CONDE TEJÓN (I. Baleares)

D^o PENAL: Dr. D. Miguel DÍAZ y GARCÍA CONLLEDO (León)

D^o PROCESAL: Dr. D. José M^o MARTÍN DE LA LEONA (Elche)

D^o ROMANO: Dr^a D^a Carmen VELASCO GARCÍA (P. Olavide, Sevilla)

D^o TRABAJO: Dr. D. Carlos ALFONSO MELLADO (Valencia)

FILOSOFÍA DEL DERECHO: Dr. D. José ITURMENDI MORALES (Complutense, Madrid)

HISTORIA DEL DERECHO: Dr. D. Antonio MERCHÁN ÁLVAREZ (Sevilla)

Acta.- Anexo -C-

**COMISION PERMANENTE DE LA CONFERENCIA DE DECANOS
(XIII Asamblea de Decanos, Zaragoza, mayo 2007)**

Presidente XIII Conferencia: Dr. D. José M^º GIMENO FELIU (Zaragoza)

Organizador de la XIV Conferencia: Dr. D. Miguel AGUDO ZAMORA
(Córdoba)

Dr^ª D^ª Ana Rosa MARTÍN MINGUIJÓN (UNED)

Dr^ª D^ª Francesca PUIGPELLAT MARTÍ (Autónoma de Barcelona)

Dr. D. Alejandro RODRÍGUEZ CARRIÓN (Málaga)

Dr. D. Carlos ALFONSO MELLADO (Valencia)

Dr. D. Pedro DE PABLO CONTRERAS (LA RIOJA)

Suplente: Dr. D. Rafael DE AGAPITO SERRANO (Salamanca)



Acta.- Anexo -D-

**XIII CONFERENCIA DE DECANOS DE FACULTADES DE
DERECHO DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS
Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza
22 y 23 de mayo de 2007**

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

La Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho españolas, en relación al diseño del Grado en Derecho, acuerda por unanimidad:

1º Para el reconocimiento del Grado en Derecho deberán cumplirse las condiciones que a continuación se exponen:

- A) Como mínimo deberán figurar las competencias, destrezas y habilidades que se adjuntan como anexo I.
- B) Para el diseño del Grado en Derecho se entenderá necesariamente que cumplen la función de Directrices generales propias de la Titulación lo acordado en la XII Asamblea de Decanos (Elche) y que figuran en el anexo II. En todo caso figurarán en primer Curso las materias introductorias básicas del Derecho.
- C) Para garantizar la movilidad de los estudiantes, los contenidos incluidos en el referido acuerdo de la XII Asamblea figurarán preferentemente en los tres primeros Cursos del Grado.
- D) En el cuarto Curso del Grado podrán situarse las materias optativas y, en su caso, el Proyecto de fin de Carrera y el *Practicum*.

2º Se encomienda a la Comisión Delegada de Grado que elabore un documento en el que figurarán las materias, y su secuenciación, que deberían incluirse en los tres primeros Cursos de la Carrera. En todo caso, en el primer Curso deberán figurar las materias introductorias básicas para que en el segundo y tercer Curso se impartan esencialmente las materias y contenidos de Derecho positivo.

3º Las Facultades de Derecho reconocen el valor de las instituciones jurídicas actualmente existentes y entienden que el diseño del Grado en Derecho debe respetar la identidad propia de la cultura jurídica europea.

4º La finalidad del nuevo diseño del Grado en Derecho debe ser la adaptación de las enseñanzas jurídicas al Espacio Europeo de Educación Superior, garantizando una enseñanza homogénea y de calidad. En consecuencia la Asamblea considera que los cuatro Cursos de Grado deben ser de contenidos jurídicos.

ANEXOS AL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

ANEXO I

COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN UN GRADO EN DERECHO

El Grado en Derecho debe permitir obtener no sólo conocimientos, sino también competencias y habilidades. Se entiende que, como mínimo, deben recogerse en un Grado en Derecho las siguientes:

El Grado en Derecho pretende aportar competencias específicas relativas a:

- Conocimiento sustancial de las reglas y principales instituciones legales, así como procedimientos del sistema
- Conocimiento de los elementos básicos del contenido del programa Máster que se haya propuesto

En este modelo, el profesor asume su papel como facilitador del conocimiento, y cada alumno es gestor de su propio aprendizaje. Con esta propuesta se trata de proporcionar:

- Destrezas para la búsqueda de información
- Criterios de selección del conocimiento
- Habilidades de evaluación de los datos
- Capacidades organizativas y de gestión crítica del conocimiento
- Técnicas de estudio individual
- Habilidades de pensamiento crítico
- Discusión colectiva del conocimiento
- Técnicas de investigación
- Oratoria y técnicas de argumentación

Igualmente, al objeto de fomentar el estudio independiente de los alumnos, se potenciará la:

- Realización de las tareas prescritas por el profesor
- Elaboración personal de trabajos
- Realización de prácticas
- Trabajo en equipo
- Síntesis personales sobre contenidos diversos
- Lectura de libros y material de apoyo
- Asistencia y participación a seminarios

El fin último es que el estudiante tenga los conocimientos y habilidades suficientes que le posibiliten gestionar la información y resolver correctamente los concretos problemas jurídicos que se plantean en el día a día y que pueda afrontarlos con suficiente capacidad de decisión. Se trata, en suma, de adquirir las destrezas que le permitan un aprendizaje autónomo así como un espíritu de liderazgo y de empresa. A tal fin, el programa formativo pretende que los estudiantes que culminen el Grado puedan desarrollar su capacidad de organización, análisis y síntesis transmitiendo en lenguaje verbal y escrito las conclusiones que alcance.

Además, con el Grado de Derecho se pretende igualmente formar en valores (de gran importancia en la función diaria de quién desea ser

auténtico jurista y más en campos tan sensibles como los que se analizan en estos estudios).

Así, es objetivo fundamental transmitir a los estudiantes la necesaria sensibilidad social, económica y medio ambiental así como del compromiso ético.

ANEXO II

**DIRECTRICES GENERALES PROPIAS CORRESPONDIENTES AL
TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO EN DERECHO
RESULTANTE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA XII
CONFERENCIA DE DECANOS DE DERECHO DE UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS**

(UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, 2 Y 3 DE FEBRERO DE 2006)

Primero.- El número de créditos del Título Universitario oficial de Grado en Derecho será 240 créditos (ECTS). Este primer ciclo de Grado tendrá una duración de cuatro años.

Segundo.- Contenidos formativos comunes del Grado en Derecho (163 créditos ECTS)

Relación de materias (orden alfabético)	Créditos (ECTS)	Área de conocimiento
<u>Derecho Administrativo.</u> - El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional. Consideración de los medios, bienes y actuación de las administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	14	Derecho Administrativo
<u>Derecho Civil.</u> - El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual. Derecho de familia y sucesiones.	21	Derecho Civil

<p><u>Derecho Constitucional.-</u> La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. Teoría del Estado y de la Constitución.</p>	14	Derecho Constitucional
<p><u>Dº Eclesiástico del Estado.-</u> La tutela de la libertad religiosa. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas. Derecho comparado de las religiones.</p>	4	Derecho Eclesiástico del Estado
<p><u>Dº Financiero y Tributario.-</u> Ingresos y gastos públicos. Derecho tributario. Derecho presupuestario.</p>	14	Derecho Financiero y Tributario
<p><u>Dº Internacional Privado.-</u> Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. Cooperación jurídica internacional.</p>	8	Derecho Internacional Privado
<p><u>Dº Internacional Público.-</u> La sociedad internacional. El estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.</p>	8	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

<u>Derecho Mercantil.</u> - El estudio del empresario. El empresario individual. Derecho de sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.	14	Derecho Mercantil
<u>Derecho Penal.</u> - Cuestiones fundamentales del Derecho Penal y las Ciencias Penales. Teoría del delito. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito. Examen de los delitos en particular.	14	Derecho Penal
<u>Derecho Procesal.</u> - Introducción al Derecho Procesal. Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	14	Derecho Procesal
<u>Filosofía del Derecho.</u> - Teoría del Derecho (Teoría de la norma y Teoría del ordenamiento). Teoría de la Ciencia jurídica. Teoría de la justicia. Interpretación y argumentación jurídica.	8	Filosofía del Derecho
<u>Historia del Derecho.</u> - Evolución general y fuentes históricas del Derecho de los diversos pueblos de España desde su origen hasta el final del Antiguo Régimen. Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia del constitucionalismo en España.	6	Historia del Derecho y de las Instituciones
<u>Instituciones y D° de la Unión Europea</u> Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Relaciones con los ordenamientos de los Estados miembros. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión..	6	D° Internacional Público Derecho Administrativo Derecho Constitucional D° Financiero y Tributario
<u>Derecho Romano.</u> - El derecho en Roma y su recepción en Europa.	6	Derecho Romano

<u>Dº del Trabajo y de la Seguridad Social.</u> - Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. Derecho colectivo del trabajo. Administración Laboral y Jurisdicción Social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.	9	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
<u>Introducción a la Economía.</u> -	3	Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad

* * * * *